



MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÁYGUA JEIKOPORÁ
Motenondcha

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD
SOCIAL



SINAFOCAL
Sistema Nacional de Formación
y Capacitación Laboral

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente
000000005

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA N° 029/2020

Recurrente	Dirección Administrativa y Financiera.
Expediente	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral y la Fundación para la Educación y Alimentación América del Sur Paraguay para la implementación del Proyecto "Fortaleciendo la capacitación técnica en comunidades indígenas".
Fecha	14 de diciembre de 2020.

1. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA.

La Dirección Administrativa y Financiera se crea con la finalidad de optimizar los procedimientos administrativos que permitan gestionar la administración financiera tales como, en los procesos presupuestarios de contabilidad y administración de fondos, a la vez de la correcta aplicación de los procedimientos y normas legales vigentes. Como así también distribución, administración y control del presupuesto institucional, mejorar el registro de los bienes, mediante la incorporación de nuevas herramientas de tecnologías de la información y gestión, entre otros.

Entre sus objetivos principales se encuentran:

- Definir, establecer y obtener los recursos necesarios para la ejecución de los planes y programas previstos en el SINAFOCAL.
- Administrar eficientemente los recursos de la institución y proporcionar estos recursos a todos los sectores en tiempo y forma para el cumplimiento de las tareas.
- Asegurar la aplicación correcta de los procedimientos administrativos y financieros de acuerdo a las normas y reglamentos vigentes.

2. ANTECEDENTES.

La Dirección Administrativa y Financiera remite a través del Memorandum D.A.F. N° 396/2020 de fecha 16/06/2020, 1 (un) bibliorato conteniendo la Rendición de Cuentas del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral y la Fundación para la Educación y Alimentación América del Sur Paraguay para la implementación del Proyecto "Fortaleciendo la capacitación técnica en comunidades indígenas", y el Anexo B-01-01 A por un monto rendido de Gs. 350.190.500 (Guaraníes trescientos



Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.



MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÁYGUA JEIKOPORÁ
Motenondéha

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD
SOCIAL



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articuladas con los sectores público y privado.

cincuenta millones ciento noventa mil quinientos), correspondiente a la transferencia en el objeto de gasto 842: Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro.

La Dirección de Auditoría Interna, a través del Memorándum DAI N° 094/2020 de fecha 17/06/2020, solicita a la Dirección Administrativa y Financiera el legajo de pago de la transferencia de recursos realizada a la Fundación.

La Dirección de Auditoría Interna, a través del Memorándum DAI N° 098/2020 de fecha 22/06/2020, solicita a la Dirección de Formación y Capacitación Laboral el informe técnico y los documentos correspondientes de la Fundación al Proyecto "Fortaleciendo la capacitación técnica en comunidades indígenas".

El Memorándum DFCL N° 166/2020 de fecha 29 de junio de 2020, donde remiten el Memorando COGAF N° 218/2019 de la Coordinación de Gestión de Acciones Formativas donde mencionan que el citado proyecto se ajusta a lo establecido en el proyecto.

La Dirección Administrativa y Financiera, a través del Memorándum DAF N° 489/2020 de fecha 09/07/2020, remite el bibliorato de pago correspondiente a la STR N° 194.044 por el monto de Gs. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones) transferida a la Fundación.

El presente Convenio Específico, tiene por objetivo brindar conjuntamente formación técnica profesional a la población indígena, para su inserción laboral en la sociedad como emprendedores o como capital humano calificado de acuerdo a las exigencias del mercado local.

Cláusula Cuarta – Monto Total del Convenio Específico: El monto total del Convenio asciende a la suma de Gs. 700.000.000 (Guaraníes setecientos millones).

Cláusula quinta – del desembolso: La entrega del monto se hace expresamente con base a lo dispuesto en la cláusula cuarta del Convenio y no compromete al MTESS y al SINAFOCAL en nada que no estuviera taxativamente establecido.

Las transferencias se realizarán de la siguiente manera:

Primer desembolso: Gs. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones) a la firma del presente Convenio, sujeto a disponibilidad presupuestaria.

Segundo desembolso: Gs. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones) a ser desembolsado según disponibilidad presupuestaria, una vez presentada la rendición de cuentas y el informe del avance del monto desembolsado anteriormente; las mismas deberán estar aprobadas por los responsables del SINAFOCAL.



Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.



3. OBJETIVO.

El presente tiene como objetivo, emitir una opinión en base a las verificaciones aleatorias sobre la razonabilidad de la presentación de la Rendición de Cuentas, presentada por la Fundación para la Educación y Alimentación América del Sur Paraguay dentro del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral y la Fundación para la Educación y Alimentación América del Sur Paraguay para la implementación del Proyecto "Fortaleciendo la capacitación técnica en comunidades indígenas", financiado por SINAFOCAL.

4. MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO.

- Constitución Nacional del Paraguay;
- Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"
- Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del sistema integrado de administración financiera-SIAF"
- Ley N° 1652/00 "Que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral".
- Decreto Reglamentario N° 5.442/16 Por la cual se reglamenta la Ley N° 1652/00 "Que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral". Se crea el Registro de Instituciones de Formación y Capacitación Laboral (REIFOCAL), y se abroga el Decreto 15.904/2001.
- Resolución CGR N° 653/08 "Por el cual se aprueba la guía básica de documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de gastos e ingresos de los organismos y entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la Republica".
- Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral y la Fundación para la Educación y Alimentación América del Sur Paraguay para la implementación del Proyecto "Fortaleciendo la capacitación técnica en comunidades indígenas".
- Ley N° 6258/19 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019.


D^{ca} Patricia Olmedo
Directora Dirección de Auditoría Interna
MTÉSS/SINAFOCAL



MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÁYGUA JEIKOPORÁ
Motenmdcha

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD
SOCIAL



SINAFOCAL
Sistema Nacional de Formación
y Capacitación Laboral

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

- Decreto Reglamentario N° 1145/19 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258/19, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019”.
- Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto del análisis.

5. ALCANCE DE LA AUDITORIA Y LA METODOLOGIA.

Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo a los Procedimientos y Normas Gubernamentales adoptadas por la Contraloría General de la República, Manual de Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público. Así mismo se adoptan las normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la INTOSAI y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Procedimientos Gubernamentales conforme lo estipula el marco legal vigente.

Nuestro trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo tanto, el presente informe no se puede considerar como exposición de todas las deficiencias existentes o que pudieran existir o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

Se deja constancia, para lo que hubiere lugar, que esta auditoría se limita exclusivamente a emitir una opinión en base a verificaciones aleatorias sobre la razonabilidad de la rendición de cuentas presentada, sin perjuicio de auditar las mismas en la totalidad del proceso, posteriormente.

La Fundación para la Educación y Alimentación América del Sur Paraguay, efectuó la entrega de 1 (un) bibliorato con las documentaciones respaldatorias de la Rendición de Cuentas de los objetos de gastos, a través del cual se pudo llevar a cabo el control aleatorio de dichas documentaciones.

6. LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA.

Las limitaciones al alcance del presente trabajo se realizan exclusivamente sobre las rendiciones de cuentas presentadas conforme al Anexo B-01-01 A, previa verificación por parte del Departamento de Control y Seguimiento dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera del SINAFOCAL.

7. CONCLUSIÓN GENERAL

Una vez culminada la verificación aleatoria de las documentaciones correspondientes a la rendición de cuentas de la transferencia correspondiente al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral y la Fundación para la Educación y Alimentación América del Sur Paraguay para la implementación del Proyecto “Fortaleciendo la capacitación técnica en comunidades indígenas”, esta Auditoría concluye que



Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.



MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÁYGUA JEIKOPORÁ
Motenandcha

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD
SOCIAL



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

las mismas se encuentran en forma razonable conforme a la muestra seleccionada.

8. RECOMENDACIÓN GENERAL

Esta Dirección recomienda que la Fundación para la Educación y Alimentación América del Sur Paraguay cumpla en todo momento con las reglamentaciones legales vigentes y lo establecido en el proyecto, siendo responsabilidad de la misma la autenticidad de todas las documentaciones presentadas, así también realizar un control anticipado de las facturas a fin de que correspondan la actividad económica con el timbrado autorizado por la SET.

Al Departamento de Control y Seguimiento, realizar las verificaciones de todo el proceso ejecutado dentro del Proyecto como así también el control íntegro de todas las documentaciones respaldatorias presentadas con la rendición de cuentas, verificando que las mismas se ajusten a las reglamentaciones legales vigentes. Establecer procedimientos que permitan un control más efectivo y ágil, así mismo esta Auditoría sugiere que para las siguientes rendiciones de cuentas presentadas a esta dependencia formen parte de las mismas el Informe Técnico aprobado por los responsables y el legajo de pago.

Es mi informe, salvo mejor parecer.

Lic. Patricia María Olmedo Chávez
Dirección de Auditoría Interna
Sistema Nacional de Formación Y Capacitación Laboral

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.